

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 4154,

EN CONCON, 09 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 2 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que esta actividad es una instancia que nace con el propósito de potenciar el turismo, la cultura y el encuentro familiar, toda vez que es una iniciativa de carácter comunal y de las actividades a realizarse en el marco de este evento se destacan; parrilla de artistas comunales, regionales y nacionales invitados para el esparcimiento del público. Esto se llevará a cabo mediante financiamiento Municipal, el cual busca apoyar al desarrollo cultural y social de la comunidad a nivel local y regional, esto a través de un cronograma de actividades gratuitas para todo el público.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2024 el nombre de la actividad "Show de Luces 2024" por "Vive el Año Nuevo en Concón 2025" a realizarse el día 31 de diciembre de 2024, en Estadio Atlético de Concón, desde las 19.00 pm a las 03.00 am.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PCA/ctt



ALCALDE
REGIÓN ALCALDE (S)

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 6 DIC 2024